



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **25 de enero de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de la sesiones plenarias de fecha 20 de abril de 2016 (ordinaria), 25 de mayo de 2016 (ordinaria), 22 de junio de 2016 (extraordinaria) y 29 de junio de 2016 (ordinaria)
- 2º.- Caducidad de parcelas de fincas comunales.
- 3º.- Renuncia de parcelas de fincas comunales.
- 4º.- Aprobación Ordenanza Reguladora de Terrazas de hostelería y quioscos de helados.
- 5º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinte de enero de dos mil diecisiete, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D^a MARIA BREA RODRIGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

AUSENTES

CONCEJALES

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Sr. Presidente: Antes de dar comienzo al Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero, vamos a guardar un minuto de silencio por las cuatro fallecidas en este 2017 por violencia de género en manos de sus parejas. El día 1 de enero, primer día del año, tenemos de lamentar la muerte de una joven de 24 años en Rivas Vaciamadrid; el 4 de enero, XXX, también en Madrid, el 15 de enero Toñi, de Huerca, Almería, tenía 33 años y el 16 de enero la última víctima por violencia de género, XXX de Burlada (Navarra).

Como se acordó en este Pleno Municipal, vamos a guardar un minuto en señal de duelo por estas víctimas. Gracias.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 (ORDINARIA), 25 DE MAYO DE 2016 (ORDINARIA), 22 DE JUNIO DE 2016 (EXTRAORDINARIA) Y 29 DE JUNIO DE 2016 (ORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de la sesiones plenarias de fecha 20 de abril de 2016 (ordinaria), 25 de mayo de 2016 (ordinaria), 22 de junio de 2016 (extraordinaria) y 29 de junio de 2016 (ordinaria)

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **20 de abril de 2016**.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **25 de mayo de 2016**.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **22 de junio de 2016**.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **29 de junio de 2016**.

SEGUNDO.- CADUCIDAD DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, que dice textualmente lo siguiente:

Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2017, aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º.- DECLARAR la caducidad de las siguientes adjudicaciones de las parcelas de Finca Comunal Soto del Tamarizo, por fallecimiento de los titulares y sus respectivos cónyuges, y sin constancia en el Padrón Municipal de hijos menores de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 apartado a) de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales:

Parcela 1189: D. XXX.

Parcela 1211: Dª XXX+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2017, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- DECLARAR la caducidad de la siguiente adjudicaciones de las parcelas de Finca Comunal Soto del Tamarizo, por fallecimiento de los titulares y sus respectivos cónyuges, y sin constancia en el Padrón Municipal de hijos menores de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 apartado a) de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales:

Parcela 1189: D. XXX.

Parcela 1211: Dª XXX.

2º.- INCLUIR las parcelas 1189 y 1211 en el próximo sorteo que se celebre a efectos de su nueva adjudicación.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- RENUNCIA DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

¶ Constan en el expediente escritos presentados en el Registro de este Ayuntamiento renunciando a la adjudicación de diversas parcelas de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo.

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, que dice textualmente lo siguiente:

¶ Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2017, aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por:

Parcela 1154: XXX

Parcela 1110: XXX
Parcela 1111: XXX
Parcela 1002: XXX
Parcela 1127: XXX
Parcela 1142: XXX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1. d) de la Ordenanza ~~%~~Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, las adjudicaciones finalizan, entre otros casos, por renuncia voluntaria, por lo que procede aceptar las renunciaciones presentadas.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2017, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por los adjudicatarios de las parcelas de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, que después se detallan, declarando caducadas las citadas adjudicaciones:

Parcela 1154: XXX
Parcela 1110: XXX
Parcela 1111: XXX
Parcela 1002: XXX
Parcela 1127: XXX
Parcela 1142: XXX

2º.- INCLUIR las parcelas antes referidas en el próximo sorteo que se celebre a efectos de su nueva adjudicación.

3º.- ADVERTIR a los renunciaciones que, según el artículo nº 8 apartado l) de la Ordenanza ~~%~~Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, deberán restituir a este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, el equipo y material de riego asignado a cada parcela en perfecto estado de funcionamiento.

4º.- ADVERTIR a los renunciaciones que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza ~~%~~Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

5º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y QUIOSCOS DE HELADOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por la Alcaldía se ha elaborado el proyecto de Ordenanza Reguladora de Terrazas de Hostelería y Quioscos de Helados del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tal como consta en el expediente, que sustituye la regulación contenida en el artículo 4.2. Epígrafe C) *Instalación de Terrazas de veladores, mesas y sillas con finalidad lucrativa*, a excepción del apartado 5, de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se ha sometido al trámite de consulta pública previa la regulación por este Ayuntamiento de la instalación de terrazas de hostelería y quioscos de helados en este Municipio, a través del portal Web de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días naturales, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2016 se dispuso:

Primero.- Someter a consulta pública previa la regulación por este Ayuntamiento de la instalación de terrazas de hostelería y quioscos de helados, durante el periodo de quince días naturales, contados desde la publicación del presente Decreto en la Página Web Municipal. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Segundo.- Anunciar en la página Web municipal el presente Decreto, junto con la Memoria de esta Alcaldía explicativa del trámite de consulta previa y el Borrador de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería y quioscos de helados.

El trámite de consulta se ha realizado mediante anuncio publicado en la página Web durante el plazo de 15 días naturales comprendido entre los días 24 de diciembre de 2016 y 7 de enero de 2017. No consta al día de la fecha que se haya presentado escrito o alegación alguna.

Posteriormente, se han introducido pequeñas modificaciones en relación con el borrador objeto de consulta: se ha introducido una breve exposición de motivos, en el artículo 22 se ha añadido el plazo de vigencia de las terrazas de temporada (que no estaba especificado en este artículo, pero que si lo estaba en el artículo 5) y se ha transformado en disposición derogatoria el párrafo denominado como Disposición Adicional Segunda de forma duplicada. Por último, se completado el texto de la Disposición final.

El Proyecto de Ordenanza consta de Dos Títulos, uno relativo a las Terrazas y el otro relativo a los quioscos de helados, con un total de 48 artículos, Dos Disposiciones Adicionales, Una Transitoria, Una Derogatoria y una Disposición de Final.+

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora de Terrazas de Hostelería y Quioscos de Helados+ del Ayuntamiento de San Martín de la Vega+, tal como consta en el expediente.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y del Reglamento aprobado, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva del Reglamento.

4º.- PROCEDER, simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la publicación del texto de la Ordenanza aprobado en el portal Web de este Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, durante el mismo plazo establecido en el apartado 2 del presente acuerdo.

5º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?. Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, nuestro voto va a ser en contra de esta ordenanza, en primer lugar, porque no se ha contado con nosotros a la hora de su redacción. De nuevo el Partido Socialista muestra su absolutismo a la hora de desarrollar ordenanzas que sirven para todos. También echamos en falta que, en la ordenanza, en ningún punto se cuente con los vecinos afectados, simplemente con los locales que quieran poner las terrazas. Para explicarles un poquito a los vecinos, si alguien quiere poner una terraza, los vecinos que vivan cerca o alrededor, al ser una actividad, seguramente sea molesta para ellos, pues no van a tener ninguna voz ni ningún tipo de alegaciones. Echamos en falta que se dote a la ordenanza, cuanto menos, de información a los vecinos que van a sufrir o van a tener cerca algún tipo de estas terrazas.

También el Partido Socialista con esto vulnera uno de los puntos de su programa electoral, que decía que iban a publicar en la página Web todas las licencias que se expidiesen y demás. Bueno, creemos que debería también recogerse en la ordenanza la publicación, que sí era obligatorio publicar las licencias que se han solicitado para que los vecinos, pues bueno, puedan alegar, ya que les va a afectar directamente.

También echamos en falta en esta ordenanza la protección de algunas zonas del municipio. El pasillo verde, por ejemplo, parques, que haya algunos mínimos de distancia entre las terrazas que se instalen y colegios y otros centros. Entonces, creemos que es una ordenanza, como he dicho anteriormente, que no se ha contado con nosotros, y que está falta de lo diré....

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Consenso.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No de consenso, sino que echamos en falta la participación de los vecinos que se van a ver más afectados. Nada más.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): El Partido Popular se va a abstener en este caso porque vamos a esperar a ver, conocemos proyectos de personas que tienen locales y comercios, y queremos ver como se desarrolla esta ordenanza, y queremos ver que equidad tiene para con todos y una vez que lo hayamos comprobado, pues veremos si seguimos hablando de este tema o directamente nos callamos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Partido Socialista y el Equipo de Gobierno han redactado esta ordenanza porque San Martín de la Vega carecía de una ordenanza que regulase las terrazas durante estos últimos años. Dentro de la ordenanza fiscal reguladora de terrazas había unas pequeñas condiciones, por las que se tendrían que regir todos los bares y restaurantes, pero desgraciadamente los bares y los restaurantes, incluso el propio Ayuntamiento, pues no se regían por esa ordenanza. Es una ordenanza en la que hemos estado trabajando casi medio año, no solo este Equipo de Gobierno, también con bares y restaurantes, hemos recogido las demandas de los bares y restaurantes y con los técnicos municipales. Presentamos una ordenanza porque la labor de este Equipo de Gobierno es trabajar para los vecinos, entre ellos también los que tienen bares y restaurantes. Me llama la atención, Sr. Alejo, algunas de las cosas que dice por las que van a votar en contra, que no se han protegido algunas zonas como centros y colegios es que

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pasillo Verde.

Sr. Presidente: No y centros y colegios, ha dicho usted pasillo verde

Sr. Alejo y Sra. Brea, un poco de respeto porque estoy en mi turno, luego van a tener ustedes su turno

Bueno el Sr. Alejo ha dicho en centros, pasillo verde y colegios, y lo he apuntado porque me llama la atención, Sra. Brea, que un bar que tiene una licencia ya al lado de un colegio, una terraza es algo anexo a la licencia -en este caso- de apertura que pueden tener los bares y los restaurantes, no es una licencia de

actividad, es un anexo a dicha licencia de actividad y por lo tanto todos los bares que soliciten licencia de terraza tienen que tener licencia de actividad. Dice que no se ha publicado, que no se ha informado. Esta ordenanza estuvo quince días en el portal de transparencia, incluso antes de traerla en este Pleno, para todos aquellos que quisieran aportar u objetar sobre ella. Yo, como comprenderá, no le voy a indicar a usted que se esté metiendo todos los días en el portal de transparencia, pero para eso está el portal de transparencia, y para eso se creó.

Está el certificado de Secretaría de los quince días que esta ordenanza previa, o sea, ahora va a estar un mes publicada para presentar alegaciones, pero es que incluso, previamente a tratar esta ordenanza en este Pleno, ha estado durante quince días para que todos aquellos vecinos que quisieran, pudieran presentar alegaciones. No sólo vecinos, sino también los partidos políticos que forman parte de esta corporación. Por lo tanto, claridad, pues toda la que hemos podido, ya le indico. Otra cosa es que usted no se revise el portal de transparencia y nuestra página Web.

Y, en cuanto a los hosteleros, que al final son los que van a tener que regir y cumplir esta ordenanza, pues si se lee exactamente esta ordenanza, hay metros que se regulan, por ejemplo, en el pasillo verde; tal y como está redactada esta ordenanza, no se puede poner ninguna terraza en el pasillo verde, y en algunas zonas verdes del municipio, siempre y cuando cuenten con un informe del técnico municipal competente, y salguarde algunas distancias, tal y como aparecen en las terrazas.

Respecto a lo que comenta el Partido Popular, pues, efectivamente, tendremos que ver qué acogida tiene esta ordenanza. En un principio, en la reunión que mantuvimos la semana pasada con al menos veinte hosteleros del municipio, la acogida es buena, pero hay que desarrollarla, y esta ordenanza, pues tiene que ser cumplida por todos los bares y restaurantes. Como novedad de lo que había, lo que va a haber es el posible cerramiento que van a poder tener todos los bares y restaurantes, cumpliendo con la Normativa y con las especificaciones, en este caso, que se les dé a los ayuntamientos. Y le vuelvo a insistir, y quiero recalcar sobre todo esta incidencia, que la ley no obliga, como ya le hemos dicho en otras ocasiones, que se tenga que informar a los vecinos, en este caso, de la apertura de nuevas actividades o locales. También le sugiero que vuelva a visitar la Web de transparencia, porque desde que se acordó, se publican en la Web de transparencia todas las licencias de actividades que hay en el municipio, no sólo las peligrosas, sino cualquier tipo de actividad que se quiera abrir en el municipio, se cuelga en la Web de transparencia, y allí están colgadas.

Y le insisto que una terraza no es una licencia de actividad como tal, sino es una anexa a la licencia que tienen los bares y los restaurantes y, por lo tanto, no necesitan de lo que usted dice que tendría que haber habido en esta ordenanza. Por lo tanto, seguimos adelante, y aquellos que se vean perjudicados por esta ordenanza, pues tendrán su período de alegaciones para decir lo que crean conveniente, o aportarlo. Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Llevan redactándola un año y, en un año, no se les ha ocurrido llamarnos. Usted habla del portal de transparencia; evidentemente si quieren ser transparentes y si realmente quieren dar publicidad cuando hacen alguna cosa, pues hagan como hacen cuando se quieren dar autobombo, o del postureo, lo publica en el Facebook, redes sociales y seguro que todos los vecinos se enteran.

Dicen que han tenido en cuenta a los hosteleros, pero no a los vecinos, ni a las organizaciones vecinales, que esos son los que van a sufrir las terrazas si son terrazas molestas; que evidentemente las terrazas nosotros no estamos en contra de que se pongan o no se pongan, hay que tenerse en cuenta, pero también hay que tener muy en cuenta los vecinos que viven alrededor de esas terrazas, porque no todo puede ser el negocio. Ya les pasó con la gasolinera, que no tienen en cuenta a los

vecinos, ustedes tienen en cuenta al negocio, y a los que quieren hacer negocio. Creemos que sí se debe contar con los vecinos.

En cuanto a lo que es un anexo y licencia, sí, sí se qué es un anexo de licencia, y es una concesión que hace el Ayuntamiento y lo que nosotros decimos es que cerca de colegios y de algunos centros pues hombre es molesto, no es tan molesto un bar como que te coloquen una terraza hasta las tres de la mañana un fin de semana, por ejemplo, o hasta las doce de la noche; lo que ustedes han hecho no es regular, es desregularizar.

En cuanto a zonas verdes sí es cierto que prohíben algunas zonas verdes, pero son las zonas verdes privadas, léase su propia ordenanza, ahí sí está prohibido, dentro de las zonas verdes de los terrenos privados, no públicos que pasarán por técnicos, esas zonas verdes sí están protegidas especialmente. Nosotros lo que pedimos es que se protejan ciertas zonas del pueblo, que no se pueda poner una terraza en un parque público, por ejemplo, porque los parques están para otras cosas, y que no se puedan poner terrazas por ejemplo en el pasillo verde, porque el pasillo verde creemos que es para otra cosa.

Ustedes ahora mismo con esta desregularización que hacen, más que regulación, permitirían, y es posible, el poner terrazas en el pasillo verde; si no se ha leído usted su propia ordenanza, bueno, no tengo yo culpa de ello, sí es cierto como le digo que lo que suprimen es zonas verdes en zonas privadas, ahí no se pueden poner. Por lo demás, pues más de lo mismo, usted dice que mire el portal de transparencia, lo suelo mirar, lo que pasa que es tan enrevesado y tan sumamente opaco, que es difícil encontrar ciertas cosas.

Que se publiquen las licencias, sí, en PDF, y no se le da publicidad, si ustedes quieren ser transparentes no se rijan solamente a la Ley, que la Ley marca unos mínimos de transparencia muy mínimos, hagan como hacen cuando quieren hacerse el postureo o las motitos, publíquenlo en las redes sociales y todo el mundo, todo el pueblo, se dará cuenta que le van a poner una terraza cerca de su casa o debajo de su vivienda, y por lo menos pues podrán y si cambian esta ordenanza e indican que al menos se oiga a los vecinos colindantes de donde se van a poner las terrazas, pues podrá opinar si les parece bien que eliminen tres o cuatro aparcamientos de la puerta de su casa si es en un bloque, o si les parece bien que les coloquen una terraza debajo de su casa.

Y ya le digo que no estamos en contra de las terrazas, lo que queremos es que se les de información a los vecinos de lo que se les va a poner y que cumplan su programa electoral, o bueno, si no cumplen otras cosas que son importantes de verdad, como van a cumplirlo en esto. Nada más.

Sr. Presidente: ¿El Portavoz del Partido Popular desea intervenir?. Sr. Alejo, siempre se llena usted la boca de decir que gobernamos para los que quieren hacer negocio; pues mira, gobernamos para todos, y si un autónomo, un empresario o cualquier gerente de un bar o restaurante en este municipio quiere sacar una terraza para hacer negocio, ahí va a estar el partido socialista, porque para mí no es hacer negocio, para mí es trabajarse el día a día su nómina o llevarse el sueldo a su casa, para mí eso lo hace igual uno que se levanta a trabajar y se traslada a Madrid y quien tiene un bar que muchas veces echa doce y catorce horas para sacarse su sueldo. Por lo tanto, me parece y así se lo trasladaré, que siempre usted dice que trabajamos por los que quieren hacer negocio, pues sí, para cualquier comerciante de San Martín

de la Vega, bar, restaurante, vamos a seguir trabajando como lo hacemos para todos los vecinos, tengan o no un bar.

¿Que no hemos contado con los vecinos? Le vuelvo a insistir, que es que los vecinos van a tener un mes de plazo para presentar las alegaciones que deseen.

Dice usted que el pasillo verdeõ léase la ordenanza, de verdad. Sr. Alejo, léase la ordenanza, y dime si según está la ordenanza cualquier bar va a poder instalar terraza en el pasillo verde. Y es más, le insisto, hace un año cuando este Partido ya gobernaba hubo un bar del municipio que intentó instalar una terraza en el pasillo verde, y fue este Equipo de Gobierno quien se la tuvo que retirar, porque ni tenía permiso, ni éramos partidarios que en el pasillo verde se instalara terraza, y fue este Equipo de Gobierno quien tuvo que acudir hasta en tres ocasiones para requerirle a que retirase la terraza.

A usted no le parece bien tampoco que se pongan terrazas en los parques, pues a mí sí, y a este Equipo de Gobierno también, porque mientras que se pueda mezclar la actividad de parque infantil con una zona de espacio verde que no se la destruya, que no se estropeen las plantas, y que se cuide el ajardinamiento que tiene, pues estamos también a favor en este caso de que todo aquel que tenga un negocio pueda poner una terraza. Y luego habla de los horarios y de las molestias. Sigo insistiendo en lo de los colegios, porque ha vuelto usted a insistir que cerca de los colegios. Pues cerca de los colegios, cerca de las tiendas, cerca de las casas; o sea, los bares están donde están, los bares están donde están, y por eso se ha hecho esta ordenanza, para regular luego a través de Policía Local el cumplimiento de horarios, hasta las doce los días de diario y los fines de semana hasta las dos de la mañana, viernes, sábados y vísperas de festivos, no creo que sea un horario muy perjudicial para los vecinos; que algunas pueden molestar, pues claro que algunas terrazas pueden molestar, pero como pueden molestar cualquier tipo de negocio.

También le insisto y si se ha leído la ordenanza completa, en este caso no se puede poner música en las terrazas, no se pueden sacar elementos audiovisuales a las terrazas, por lo tanto lo que puede molestar puede ser una conversación de algunos vecinos mientras que se toman un refresco o una cerveza. Yo, como comprenderás y dado la situación de crisis que atraviesan muchos bares y restaurantes del municipio, todo lo que sea beneficiar para que el municipio salga adelante, para que los bares y los restaurantes salgan adelante, pues siempre nos van a tener a su lado. Yo creo que al final esta ordenanza, regula incluso en algunas cuestiones como el cerramiento de las terrazas, permitirá no solo a los empresarios hosteleros, sino también a los vecinos disfrutar de esas terrazas y solo hay que darse una vuelta, no solo por los municipios madrileños, como puede ser Aranjuez, que tiene muy buenas terrazas también en invierno, sino simplemente salir de España y ver las principales ciudades europeas que tienen terrazas todo el día puestas, que las terrazas están cubiertas y al final genera riqueza para el municipio y para eso estamos aquí, para generar riqueza por un lado y para que estos empresarios den servicios a los vecinos.

Sr. Alejo si quiere intervenir, última palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente recalcarle que no estamos en contra de que se pongan terrazas, lo que queremos es que cuando se vaya a poner una terraza a los vecinos que vivan al lado, se les informe de que se les va a poner al lado una terraza y puedan alegar, cosa que en esta ordenanza falta. Y si de verdad lo que quieren es beneficiar a los hosteleros, le recuerdo la tasa del agua que pusieron que les perjudica bastante, un tasazo del agua que perjudica a los hosteleros y a las familias y no a las grandes empresas, y sí estáis ahí para que algunos hagan negocio.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, utilizar siempre el mismo argumento para todo no le viene a usted bien. Dice que la tasa del agua solo le perjudica a los vecinos, si quiere hablamos, una de las principales empresas más grandes del municipio y hablamos lo que paga de tasa de agua, si quiere lo comentamos, lo que paga una de las principales empresas del municipio, lo que paga de factura del agua.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿La Caixa o el Santander?

Sr. Presidente: Muestre un poquito de respeto, muestre un poquito de respeto como le mostramos nosotros cuando usted habla y no le interrumpimos Sr. Alejo, que siempre está usted igual con el tema de la tasa del agua.

Le vuelvo a insistir que usted podrá tener una opinión, yo la tengo clara, le vuelvo a insistir que la Ley no exige y aunque usted vuelva a repetir lo de la gasolinera, la gasolinera tenía todos los permisos concedidos, estaban todos los informes concedidos y en ningún momento y por eso los técnicos municipales no dieron traslado a los vecinos colindantes, porque la ley no exigía que se diera ese aviso. ¿Que a usted le viene bien sacar votos de la gasolinera y los vecinos? pues me alegro que a raíz de esto se preocupe por los vecinos, y durante este año y medio que usted ya también lleva en la Oposición representando a su equipo no se haya preguntado durante este año, hasta que no saltó la gasolinera, por qué no se informaba a ningún vecino colindante de ninguna actividad. Ha tenido usted que esperar al tema de la gasolinera para decir que defiende los intereses de los vecinos, si no hubiera habido gasolinera no estaríamos hablando hoy de si se tiene que avisar a los vecinos colindantes o no de las actividades que se realizan en este municipio, porque hasta entonces usted no lo había exigido.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los

mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

En cuanto a las facturas correspondientes al Canal de Isabel II, consta informe emitido por el técnico municipal responsable de fecha 09/01/2017.

Por su parte las facturas de Prosegur de 2015, el retraso en la aprobación ha sido debido a la demora en la presentación de la documentación necesaria que acreditase el cambio de titularidad del contrato que tiene formalizado esta Corporación con la empresa Prosegur Alarmas España S.L.

La relación de facturas a aprobar es la siguiente:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Pres.	Crédito	Pedido
17/12/2016	F151/2016	ABANIA EVENTOS, S.L.	774,40	2017 338 22611		564/2016
31/12/2016	F152/2016	ABANIA EVENTOS, S.L.	1.089,00	2017 338 22611		568/2016
22/12/2016	1600001482	BASCUAS COAT S.L.	11,04	2017 151 213		
14/05/2014	130003242181	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	2.413,63	2017 151 22101		
28/06/2013	130004274886	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	26,99	2017 151 22101		
28/06/2013	130004278410	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	113,25	2017 151 22101		
26/06/2013	130004285717	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	62,74	2017 151 22101		
28/06/2013	130004289887	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	92,74	2017 151 22101		
28/06/2016	130004290135	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	41,99	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290164	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	49,40	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290166	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	207,86	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290176	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	46,44	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290177	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	176,34	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290348	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	200,00	2017 151 22101		
27/06/2014	130004290555	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	1.542,51	2017 151 22101		
28/06/2013	130004290753	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	17,69	2017 151 22101		
28/06/2013	130004291248	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	10,35	2017 151 22101		
28/06/2013	130004291249	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	18,39	2017 151 22101		
28/06/2013	130004291250	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	41,79	2017 151 22101		
28/06/2013	130004291251	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	53,73	2017 151 22101		
28/06/2013	130004291276	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	30,89	2017 151 22101		
28/06/2013	130004292071	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	16,36	2017 151 22101		
28/06/2013	130004292275	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	299,91	2017 151 22101		
28/06/2014	140001362323	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	206,37	2017 151 22101		
27/10/2014	140007206620	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	32,81	2017 151 22101		
28/06/2013	30004282034	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	567,21	2017 151 22101		
30/12/2016	S03/2016	DANIEL VILLALBA DURAN	339,20	2017 313 22706		521/2016

20/12/2016	S04/2016	DANIEL VILLALBA DURAN	169,60	2017 3300 22706		520/2016
30/12/2016	S05/2016	DANIEL VILLALBA DURAN	169,60	2017 338 22611		569/2016
20/11/2015	437/15	EDITORIAL ALFASUR S.L.	584,45	2017 9200 22602		435/2015
16/11/2016	A161309	GRUPO PROLISER	314,60	2017 3300 22706		544/2016
31/12/2016	N 1600020	JOSE FERNÁNDEZ CASTRILLO	883,30	2017 313 22706		
01/07/2015	E631507003480	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	2017 9200 21204		
01/07/2015	E631507003481	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	2017 9200 21204		
01/07/2015	E631507003482	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	268,62	2017 9200 21204		
01/08/2015	E631508000583	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	2017 9200 21204		
01/08/2015	E631508000584	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	2017 9200 21204		
01/09/2015	E631509040504	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	2017 9200 21204		
01/09/2015	E631509040734	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	2017 9200 21204		
01/10/2015	E631510000848	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	2017 9200 21204		
01/10/2015	E631510000849	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	2017 9200 21204		
31/08/2016	E631608143038	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	87,12	2017 9200 21204		
28/12/2016	716/2016/716/3	Tratamientos de Levante S.L	1.192,00	2017 313 22706		
30/12/2016	16/598	PROSOL INGENIERIA SL.	908,26	2017 9200 20301		597/2016
31/12/2016	53/F2016/53/F2016/64	SERVICIO Y RECREACION	4.181,28	2017 340 22722		
		TOTAL	22.516,86			

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia

anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2017 correspondiente a las facturas del ejercicio 2013, 2014, 2015 y 2016 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en la relación **%PLENO ENERO 2017+**

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la Relación **%PLENO ENERO 2017+**; con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- REALIZAR LAS ANOTACIONES CONTABLES que correspondan de los respectivos abonos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir? Sra. Brea.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Buenas tardes. Bueno, nuestro voto va a ser en contra a este expediente de reconocimiento. Sí teníamos la esperanza de al ser el primero del año, hombre, pues podía recoger algunas facturas del ejercicio 2016 de finales de año, que no hubieran llegado. Cuando nos encontramos con facturas del 2013, 2014, 2015, y lo que menos hay son facturas de final de año. Dicen ustedes que, bueno, que es que llegan tarde, que los técnicos, tal. Ya, pero es que estamos con este problema siempre, siempre. No va a llegar un momento nunca que vayamos al día de facturas. Yo no sé qué es lo que pasa con las facturas, si es que se pierden, se extravían, cuando quieren llegar al registro del ayuntamiento es tres años después. Yo, hay cosas que sigo sin explicarme. Este va a ser el primer razonamiento para votar en contra.

El segundo, más claro todavía, es que desde nuestro punto de vista, los panfletos de autobombo del Partido Socialista que los pague el Partido Socialista. Y me refiero a esa factura de editorial Alfasur, de unos dípticos que ustedes nos aclararon, de unos dípticos que hablaban de la deuda, de lo mal que lo había hecho el PP en la legislatura anterior, etcétera, y de lo bien que lo ibais a hacer vosotros. Y, entonces, yo considero, y este equipo de oposición considera que los panfletos de autobombo se los pague el Partido Socialista, que no los paguen los vecinos.

Y en tercer lugar, porque les solicité en la Comisión Informativa el convenio con la asociación Estrella Animal, que creo, a día de hoy, no se me ha hecho llegar. A día de hoy, yo no tengo constancia de que se me haya hecho llegar. Hablamos de una factura de un centro veterinario de Ciempozuelos. Bueno, nos dieron la explicación de que es algo que han concertado la Estrella Animal directamente con el centro veterinario, y que era el más barato, y etcétera, pero me gustaría ver el convenio previamente antes de votar una factura que, bueno, pues puede ser, o no.

Insisto en el retraso de las facturas. Hay facturas del 2013, 2014, 2015, de primeros del 2016, alguna del 30 de diciembre del 2016. Ahora les pido yo respeto, que guarden un poco la...

No, ahora estoy en mi turno. Ahora estoy en mi turno.

Sr. Presidente: Pero como yo soy el que dirige el Pleno, en ningún momento Sra. Brea yo soy el que dirige este Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ahora, señor Alcalde, estoy en mi turno, y le exijo el mismo respeto que usted exige a esta oposición.

Sr. Presidente: Nadie la ha interrumpido. Nadie la ha interrumpido en su intervención, señora Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Señor Alcalde. Bien, sigo en mi turno de palabra. Por esos tres razonamientos vamos a votar en contra de este punto que hoy ustedes nos traen al Pleno. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. del PP. Sr. Portavoz.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, yo sólo comentar una cosa. Pregunté a una de las clínicas veterinarias de aquí, a la persona que la lleva, y me comentó que en ningún momento Estrella Animal se había puesto en contacto con él. No sé si tienen ustedes información de esto, del convenio que ellos han hecho con Ciempozuelos, pero entiendo que hay clínicas muy buenas en San Martín, y que seguro que, para trabajar para los vecinos y para el ayuntamiento, están dispuestos a ajustarse al precio que les digan, antes que tenernos que ir a otro municipio a hacer ciertas cosas. Y, simplemente, bueno, pues lo que decían ellos del pasquín que sacaron ustedes, de tal, pues estoy de acuerdo. Creo que no me convencen mucho las cifras, y sería algo que me gustaría que me dieran el contrato, o el presupuesto, o la proforma, o lo que tuvieran sobre esa factura. Gracias.

Sr. Presidente: Señora Brea, antes de usted pedir respeto, lo primero que tiene que hacer es darlo. En ningún momento este grupo le ha interrumpido. Ustedes acostumbran, cada dos por tres, hablar entre vosotros, y en ningún momento esta Alcaldía les dice nada cuando hablan entre ustedes. Cuando usted se ha dado por aludida que le estaba interrumpiendo, estaba hablando en voz baja con mi compañera, y en ningún momento la he interrumpido. Por lo tanto, le pido que antes de solicitar respeto, lo dé, desde esa bancada de este Pleno.

Al señor Mendoza, y antes de que tenga la palabra la Concejala de Hacienda, como yo sí contesté en esa Comisión Informativa, y os dije que no tenía todos los datos porque había sido desde la Concejalía de Salud Pérez, lo que se había hecho este convenio con la Estrella Animal. Bien es verdad que hay dos presupuestos, y se os van a pasar, en este caso a Sí se puede!, que es quien lo solicitó: una compañía veterinaria, un centro veterinario de San Martín de la Vega directamente dijo que no quería trabajar con gatos callejeros, y la otra, pues pasó un presupuesto. Y, a su vez, también pasó otro presupuesto una clínica veterinaria de Ciempozuelos, que venía trabajando actualmente con la Estrella Animal. Hay dos cosas diferenciadoras, lo primero es el convenio del control de las colonias felinas. Y, por otro lado, hay un contrato menor con la clínica veterinaria, en este caso de Ciempozuelos, que se os

pasará y que creo que está preparado. Ahora ya tiene la palabra la señora Concejala de Hacienda.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes. Muchas gracias.

Señora Brea, usted insiste en que las facturas que traemos en este reconocimiento extrajudicial son del año 2013, 2014, 2015. Esas facturas corresponden al Canal de Isabel II, y ya le explicamos en Comisión Informativa que, revisando todo el expediente del Canal y todos los lotes de factura que estaban pendientes de regularizar, además de los dividendos que teníamos a compensar con el Canal de Isabel II, para dar salida a todas ellas, quedaban pendientes estas facturas que hoy traemos a este reconocimiento extrajudicial, más otras tres facturas que irán en el próximo reconocimiento extrajudicial cuando el técnico las haya revisado. Vamos a seguir trayendo facturas, sean del año 2013, 2014, 2015, siempre que supongan tener la contabilidad al día y limpiar todo lo que en su momento no estaba correctamente.

Con respecto a otras facturas que hay del 2015, de Prosegur, estas facturas, como bien sabe y ya hemos llevado en otro reconocimiento extrajudicial, hubo un cambio del nombre de la sociedad, y mientras que no se aclarase y acreditase ese cambio del nombre de la sociedad, no íbamos a aprobar esas facturas. Entonces, la mayoría de las facturas a las que hace referencia de años anteriores, son por motivos bastante justificados. Y ya le digo, en el próximo reconocimiento extrajudicial habrá más, al igual que estamos revisando expedientes de Iberdrola y de Gas Natural, que están en la misma situación. Con respecto al convenio de las colonias felinas, es cierto que hizo la pregunta en la Comisión Informativa. Tengo aquí la contestación, aunque no se ha podido registrar, y se la pasaré en el turno de ruegos y preguntas, para que la puedan ver, y ya se la facilitarán registrada. Y, en principio, pues decirle que seguirán viniendo esas facturas, siempre que supongan un beneficio para dejar la contabilidad de este ayuntamiento completamente limpia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Azuara. Señora Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Como nos obliga a hacer a nosotros, en su turno de palabra nos da la réplica que a usted le parezca bien, señor Alcalde. Y le voy a pedir que revise los Plenos que están grabados y publicados en la página Web, y ahí verá cómo nos llama la atención constantemente cuando hablamos entre nosotros, que es exactamente lo mismo que han hecho ustedes ahora. Y le pido el mismo respeto que ustedes piden. Y sí, se lo exijo porque me lo merezco igual que usted, ni más más, ni más menos, que usted no es más que yo, ya se lo he dicho muchas veces.

Dice la señora Azuara que las facturas están más que justificadas. Ya, pero es que la excusa del cambio de nombre ya vino del expediente anterior, al anterior y al anterior. Entonces, en algún momento tendrá que dejar la excusa aparte y poner todas las facturas, y darles salida, y ya está. Entonces esa excusa, bueno, pues relativamente, a ustedes les vale como justificación, y nosotros aceptaremos pulpo, porque no nos queda otra. En cuanto al autobombo, no nos han contestado, se ve que no quieren hacer mucho hincapié en este tema. Y en cuanto al convenio, yo creo, señora Azuara, que en una semana ha habido más que tiempo de sobra para habernos hecho llegar ese convenio antes de este Pleno. Y creo que ya está bien que nos retrasen tanto las informaciones que les solicitamos. Ya está bien. Creo que deberían de empezar a ponerse las pilas y a dejarnos también al resto trabajar, eso es lo que deberían de hacer, y dejar de darnos las cosas a tres meses, como las deudas de plusvalías, IBI, que nos han tardado seis meses en dar, etcétera. Así como preguntas que tiene mi compañero, hechas por registro, que siguen sin contestar.

Entonces, les voy a pedir un poquito de trabajo para este equipo también, que estamos trabajando, que nos echen una mano, y las cosas que tenemos que solicitar, porque no tenemos acceso a ellas si no es previamente con su autorización. Entonces, hagan ustedes el favor de, las preguntas, contestarlas a la mayor celeridad, máxime cuando ha habido una semana de por medio, y tenemos un Pleno al que viene esta factura concreta, que pertenece a esa ordenanza, a ese convenio, a ese contrato menor. Nada más. Vamos a votar en contra. Mantenemos nuestro voto en contra.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿Desea intervenir? Señora Azuara. Termina usted.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Señora Brea, con respecto a lo que no le he contestado, del autobombo, ese dístico que se sacó era para informar de la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento cuando nos incorporamos al Equipo de Gobierno. No tenía otra finalidad ninguna, nada más que conocer la situación en la que se encontraba, mediante una auditoría que realizaron los técnicos municipales, los departamentos de Intervención, de Tesorería, con lo cual no entiendo muy bien su afirmación.

Lo de dejar preguntas sin contestar, ustedes piden preguntas en este Pleno, como por ejemplo una, que formularon en el Pleno de julio, en la que nos pedían los extractos de la tarjeta de crédito desde el año 2000, que utilizaba el anterior equipo de Gobierno. Como comprenderá, se tarda mucho tiempo en recopilar esa información, y la solicitamos desde el momento en el que la pidieron. El retraso no es otro, es que se podía haber pedido año tras año, porque ustedes han podido ejercer ese derecho en cualquier momento. Igual que lo hacen ahora, pero entendiendo que esto suponga un tiempo para nosotros en poder recopilar esa información. Pregunta que también está contestada, y que se la entregaré, pero está pendiente de registrar, pues porque la situación del Departamento de Registro esta semana ha sido gente que estaba de vacaciones, empleados municipales...

Sr. Presidente: ¿Ven como ustedes al final no cumplen lo que solicitan Sr. Cano?. ¿Pero ves como al final no cumplen lo que solicitan? Claro, es que piden respeto y al final son ustedes los primeros que interrumpen.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A ver, pero tu intervienes cuando a ti te da la gana y a ti nadie te llama la atención, pues así vamos a funcionar todos.

Sr. Presidente: Le recuerdo Sr. Cano que el que dirige el Pleno es el Alcalde, y por lo tanto el que tiene la potestad para intervenir o no soy yo. Muchas gracias señores Concejales. Sra. Azuara por favor continúe.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): No tengo nada más que añadir. Gracias.

Sr. Presidente: Que poco respeto, cada uno siempre en su línea. Cada uno en su línea señora

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si

algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Empezará por orden el Sr. Cano hasta terminar la Sra. Ángela.

Tiene usted la palabra.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Me gustaría saber los horarios del mediador juvenil, así como los programas más actuales que está realizando el mediador.

Y luego, a raíz de la curiosa discusión que hemos tenido aquí, pues me asalta la curiosidad de saber cómo se verifica una factura del 2013 del Canal de Isabel II. Cómo se puede ver un contador una vez que hayan pasado dos años de ese contador, ¿cómo se verifica esa factura? Me imagino que existirá una forma técnica, pero me gustaría que me explicasen cómo se puede verificar una factura del 2013.

Ya por curiosidad también, me gustaría saber el listado de contadores del Canal de Isabel II, que tiene este ayuntamiento. Y nada más de momento.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo no tengo.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Primero recordarles, como todos los Plenos, que tienen la obligación de responder a las preguntas que se formulen hasta 24 horas antes por escrito en el Pleno siguiente a la formulación de esas preguntas. Se lo digo esto porque sigo queriendo saber quién dio permiso a los colegios para la publicación de fotografías de menores. No sé si necesitan también hacer un gran informe para esto, pero llevo tres Plenos pidiéndoselo. Es simplemente que me digan los tres nombres de quien les dio permiso verbal.

Sobre Licuas, por fin un año y medio después, me han pasado una auditoría bien hecha. Como esta, que ya que saben cómo se hace una auditoría, me gustaría también la del 2015, que se la pedí a principios del 2016, la del 2014, la de 2013, todas las auditorías que tiene que tener este Ayuntamiento. Me asalta una pregunta en cuanto a esto, que es: quisiera saber cómo comprueban que cumplen el contrato de hacer una auditoría, si le tienen que pedir la auditoría a la empresa cuando yo se las pido a ustedes. Me gustaría saber, simplemente, cómo se ha controlado eso hasta ahora.

Otra pregunta. Sí, sobre las entradas que este Ayuntamiento no sé si tiene, o no tiene, o siguen dando de la Warner. Me gustaría saber qué cantidad de entradas se les da, para qué se utilizan, y quienes las están utilizando.

Y luego, me gustaría también que se empezasen a cumplir las mociones que se aprueban en este Ayuntamiento, como por ejemplo la moción que se aprobó, de crear un banco municipal de libros, ya que se ha constatado otra partida presupuestaria para becas, y no hablamos nada del banco municipal. Y también, aquella que dijimos, de eliminación de barreras, que se iba a crear una mesa con vecinos, grupos políticos, para establecer las prioridades de materias arquitectónicas a eliminar y, por lo que han publicado ustedes en redes sociales, 30.000 euros se van a

gastar en quitar los resaltos, que me parece bien, de la calle Madrid, pero no se ha consultado con nadie, no se ha hecho la Mesa que se aprobó en esa moción, y demás.

Y, para terminar, me gustaría que, al finalizar el Pleno, se guardase un minuto de silencio en memoria de los cuarenta años de los asesinatos de Atocha. Muchas gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí. Yo simplemente tengo un ruego, y me gustaría rogar a este Pleno, por parte de todo el mundo, más educación, y dejar de dar ciertos espectáculos tan deleznable como estos cruces de batallas que poquita cosa tienen que ver. Y al público también, de paso. Cuando no tiene nada que ver con nosotros, porque es que: uno, no escuchamos; dos, nos gustaría muchísimo que calmáramos los ánimos.

O sea, hoy es un Pleno relativamente sencillo, venimos con unos puntos, hablamos, y considero que es bastante innecesario, que luego esto queda grabado y registrado, y se tenga que ver. Simplemente que nos tranquilicemos todos, que queda mucho tiempo, y que tampoco hay que tomarse las cosas así. Entender que la gente habla, se pregunta, se consulta, tal, y no llegar a faltas de respeto peores por una cosa que no me parece que consultar a alguien sea una falta de respeto. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Señora Miranda.

D^a Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Sí. Queríamos hacer una pregunta, con respecto al bar de la asociación de mayores, que está cerrado y, bueno, queríamos saber qué va a pasar, y si va a salir a concurso, lo que sea.

A ver si podían pasarnos también la relación de los gastos de las fiestas de Navidad y los presupuestos.

Y saber cuándo se va a abrir la biblioteca, que ya han terminado, ¿no?, las obras.

Sr. Presidente: Ángela. ¿Alguna cuestión?

D^a Ángela Martín Martín. (Grupo Municipal Popular): No tengo preguntas.

D^a Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transporte y Deportes): Buenas noches a todos. Lo de la cafetería del centro de mayores, se ha producido la renuncia del concesionario y, bueno, después de una Junta con los mayores, hemos decidido volver a sacar la licitación. Eso llevará un proceso. Bueno durante un tiempo estaremos sin cafetería. De momento se ocupan los miembros de la Junta de la apertura del centro, y lo vamos llevando lo mejor que podemos.

Sr. Presidente: Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes. Yo le quiero contestar a la señora Miranda referente a la apertura de la biblioteca. La última noticia que tuvimos por parte de la

Comunidad de Madrid es que la recepción de las obras se realizaría en este mes, pero la verdad que no volvemos a tener nuevas noticias. Es el único trámite que queda, y estamos a expensas de él, porque las obras sí que han finalizado. Pero, no obstante, le mantendré informada si sé algo nuevo.

Sr. Presidente: Indicarle, en cuanto a la biblioteca, que una cosa es la recepción, que estaba prevista para febrero, pero la apertura estará prevista un mes y medio o dos meses más tarde, porque hay que instalar, volver a traer el fondo bibliotecario y todo lo demás.

En cuanto a las preguntas que ha hecho el Grupo Municipal Sí se puede!, yo le voy a contestar una de ellas. Ha preguntado por las entradas de la Warner. Indicarles que actualmente el Parque Warner Madrid no entrega ninguna entrada a este Ayuntamiento. Y las siguientes, pues os contestaremos por escrito.

Y, se van a pasar las preguntas a través de la Concejala de Hacienda.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Bueno, os paso aunque está sin registrar como ya he dicho -que la registrarán mañana a ser posible-, la respuesta sobre el tema de las colonias felinas. Y estos son todos los extractos de la tarjeta de crédito, tanto del anterior Equipo de Gobierno como del actual.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Solamente una pregunta, Sonia, porque me han dicho que estos son solamente desde el 2007. Yo pedí desde el año 2000.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): En concreto hay desde el año 2000, que es el extracto que nos han facilitado, hasta el... Pidió desde el año 2000, hay desde el 2008 hasta el 2014. Y de nuestra tarjeta, desde que...

Sr. Presidente: El resto señor Alejo en este caso el banco no nos lo ha facilitado, y no se lo podemos proporcionar porque el banco no nos ha facilitado. Por lo tanto, se va a ir desde el año 2008 al año 2016.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Y el resto?

Sr. Presidente: Y el resto no se va a facilitar porque le indico que no nos lo han facilitado, señor Alejo. Y, por lo tanto lo que sí le rogamos, es que si está pidiendo documentación desde el año 2000, y lleva bastantes años en este Ayuntamiento de Concejal, lo más lógico, por el bien de todos, y por no caer a pedir diez años atrás, o incluso más de diez años -estamos hablando del año 2000-, es que solicite anualmente o cada dos años esta documentación, que no nos importa dar en este caso.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Pero, bueno, yo te digo que lo que necesito es desde el año 2000 hasta la actualidad. Si el banco no la ha dado pues tendremos que acceder a los archivos municipales, que supongo que se guardarán los extractos. Espero que se guarden. Tan sencillo como eso. Es una documentación que quiero, simplemente.

Sr. Presidente: Y yo creo que le he contestado señor Alejo. Si no le gusta la contestación es: la obligación de guardar documentación es de cinco años, y usted ha pedido desde el año 2000. Y le estamos proporcionando desde el año 2008. Si no le gusta la obligación y lo que dice la ley, es que hay que guardar cinco años. Por lo tanto, le estamos proporcionando más de esos cinco años, del año 2008 al año 2016. Por lo tanto, esa es mi contestación. Si usted quiere pedir otro tipo de documentación,

pues hace otro escrito, pero para que usted se dé por contestado, tanto por escrito como verbal, es que este equipo de Gobierno le proporciona desde el año 2008 al 2016. Y si quiere otro tipo de documentación, pues a lo mejor la tendría que haber solicitado antes de que la ley exija los cinco últimos años.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces quiero hacer la solicitud ahora, desde el año 2000 hasta el año...

Sr. Presidente: Señor Alejo, se ha terminado el turno de preguntas.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdona Rafa, pero...

Sr. Presidente: Señor Alejo, se ha terminado el turno de preguntas, y lo que estamos haciendo era contestándole.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, es que las contestaciones van antes de las preguntas, para poder hacer las preguntas conforme a la contestación.

Sr. Presidente: Señor Alejo, como usted ya ha contestado y nos ha quedado claro que ha pedido del año 2000 al 2016, nos ha quedado claro, si quiere usted mañana lo vuelve a hacer por escrito. Yo ya también, si esa es su pregunta, yo ya le he contestado otra vez que le vamos a proporcionar del 2008 al 2016.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo quiero hacer una puntualización.

Sr. Presidente: Señora Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nada, muy breve. Dice usted que la ley marca que hay que guardar las facturas durante cinco años, así como los extractos que avalan ese pago de facturas, etcétera. También usted sabrá que, si en alguno de esos pagos corresponde a elementos de inmovilizado que están pendientes de amortización, deben de guardarlos durante todo el tiempo de la amortización del bien. Entonces, espero que en ese extracto de tarjetas no figure ninguna compra de inmovilizado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Brea.

Se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.